

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

41660 MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña Antonia Mellado Sánchez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Molina de Segura, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en autos seguidos en este órgano judicial con nº 818 /2018 y NIG nº 30027 41 1 2018 0005020, se ha dictado en fecha 25 de julio de 2019, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor doña Fani Isabel Jiménez Vega, NIF nº 49307469T, domicilio en Molina de Segura, calle Estación nº 10, 5º D.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a don Francisco Salazar García, con domicilio postal en Molina de Segura, Paseo Rosales nº 15, 6º A, teléfono 968641721 y dirección electrónica molinaconcursal.2017@hotmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presente en este Juzgado o en la oficina de registro de esta localidad.

Molina de Segura, 26 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Antonia Mellado Sánchez.

ID: A190054490-1